

19 de abril de 2023

Señores  
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL ROLDANILLO**  
Roldanillo, Valle.  
E.S.D.

**REFERENCIA:** Verbal de Pertenencia de mínima cuantía

**DEMANDANTE:** Carlos Humberto Reyes García

**DEMANDADO:** Personas Indeterminadas

**RADICACIÓN:** 76-622-40-03-001-2022-00172-00

**YESICA BARRERA CUESTAS**, mayor de edad, plenamente identificada con la cedula de ciudadanía No. 1094904093 expedida en Armenia Quindío, en mi calidad de **PERITO TOPOGRAFA**, con T.P 0113093, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me dirijo a ustedes con la finalidad de aportar el **INFORME PERICIAL DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

Recibo notificaciones en la calle 14 No. 5ª-71 Oficina de Roldanillo, Valle. Teléfono: 3164755949. E-mail: [teraserviciostopograficos@gmail.com](mailto:teraserviciostopograficos@gmail.com). Yeca-1989@hotmail.com

Agradezco la atención prestada.



YESICA BARRERA CUESTAS

CC. 1094904093

T.P. 0113093

## INFORME PERICIAL DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Levanto:

TOPOGRAFA:



**YESICA BARRERA CUESTAS**

**MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA**

**2.023**

## TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVO ESPECIFICO
4. LOCALIZACION DEL SITIO
5. DATOS DEL PREDIO
6. ORGANIZACIÓN
7. PERSONAL Y EQUIPO
8. METODOLOGIA
9. DESCRIPCION DEL TRABAJO
10. TOMA DE INFORMACION
11. PRESENTACION Y ENTREGA
12. REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
13. CONCLUSIONES
14. ANEXOS

## 1. GENERALIDADES

Dentro del siguiente informe pericial se dan a conocer las actividades realizadas, que hacen parte de la topografía, para obtener de forma clara y concisa la información y los datos para la elaboración del Levantamiento Planimétrico del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **380-16460** y código catastral #. **00-01-0004-0003** ubicado en el municipio de Roldanillo Valle en el corregimiento de Morelia.

## 2. OBJETIVO GENERAL

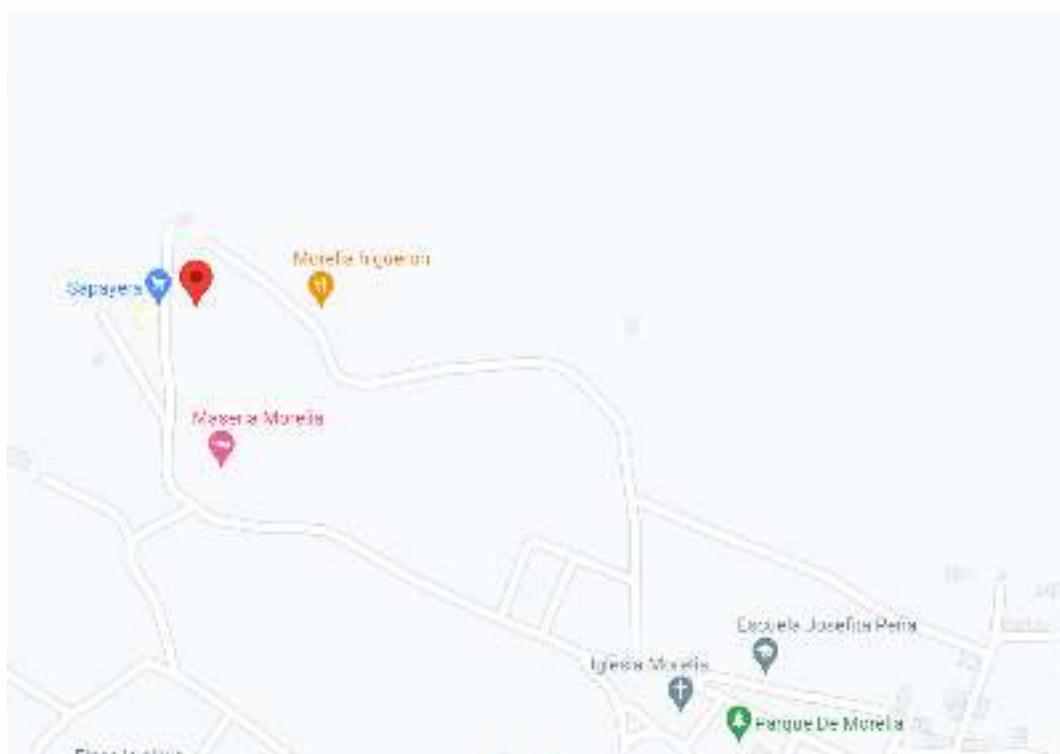
El objetivo general es realizar un Informe pericial y Topográfico respecto al lote determinado con matrícula inmobiliaria No. **380-16460** y código catastral #. **00-01-0004-0003** verificando área general predio ubicado en el área rural del municipio de Roldanillo Valle

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la identificación del bien inmueble.
- Realizar la medición Planimétrica, en la cual se determine: El área de terreno objeto de Proceso, sus linderos y medidas.
- Georreferenciación de los puntos obtenidos
- Verificación de área real con respecto al certificado de tradición y plataforma de Catastro.

#### 4. LOCALIZACION DEL SITIO

**El levantamiento fue realizado en el Municipio de Roldanillo, Valle, zona rural.**



**FUENTE:**

*Ubicación tomada de Google map*

## 5. DATOS GENERALES DEL PREDIO

<b>INFORMACION GENERAL DEL PREDIO</b>	
<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	<b>380-16460</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>CORREGIMIENTO DE MORELIA</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>ROLDANILLO</b>
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
<b>CODIGO DEL MUNICIPIO</b>	<b>622</b>
<b>ESCRITURA PUBLICA #</b>	
<b>AREA ESCRITURA MAYOR EXTENCION</b>	
<b>AREA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO</b>	<b>12.470,77 M2</b>
<b>AREA CERTIFICADO DE TRADICION</b>	<b>10000 M2</b>
<b>PROPIETARIO CERTIFICADO DE TRADICION</b>	<b>PERSONAS INDETERMINADAS</b>
<b>COLINDANTES</b>	
<b>NORTE</b>	<b>CALLEJON PUBLICO</b>
<b>SUR</b>	<b>SAMUEL SILVA</b>
<b>ORIENTE</b>	<b>CALLEJON PUBLICO</b>
<b>OCCIDENTE</b>	<b>CALLEJON PUBLICO</b>

## 6. ORGANIZACIÓN

Los trabajos topográficos fueron realizados en su totalidad por la Topógrafa **YESICA BARRERA CUESTAS**, con Matrícula Profesional No. 01-13093 del Consejo Profesional Nacional de Topografía, quien tuvo bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

- Levantamiento Planimétrico del predio identificado con matrícula 380-16460
- Ubicación de la coordenada de inicio.
- Georreferenciación de puntos con GPS
- Levantamiento detallado del perímetro.
- Procesamiento de la información obtenida

## 7. PERSONAL Y EQUIPO

Para el desarrollo de las actividades de campo, se conformó un (1) grupo de topografía a cuya cabeza estuvo el Topógrafo **YESICA BARRERA CUESTAS**, que tuvo a su cargo el trazado de la poligonal de base para el levantamiento topográfico del área.

La comisión se integró con el siguiente personal y equipo:

### PERSONAL

- Un (1) Topógrafo

### EQUIPO

- Una (1) estación topográfica (marca GOWIN, Ref.TK 202)
- GPS marca GARMIN GPSMAP 64s
- Herramienta menor
- Programas de cálculo y dibujo
- Un (1) vehículo.

## 8. METODOLOGIA

- Visita y reconocimiento del Predio
- Amarre geodésico al sistema IGAC origen Nacional.
- Levantamiento Planimétrico
- Procesamiento de datos
- Registro fotográfico

## 9. DESCRIPCION DEL TRABAJO DE CAMPO

El proceso de medición inicia desde el desplazamiento al sitio de trabajo de todo el personal y los equipos de medición.

Iniciamos con un recorrido del perímetro para determinar los puntos de armada del equipo, que tengamos la visual necesaria para tomar cada vértice del perímetro existente.

Luego de tener nuestro equipo armado en el punto de inicio D1. Amarrado en ceros con un D2 ya previamente ubicado, procedemos a tomar cada punto relevante en el entono como es: Linderos, vías, postes, construcciones.

Dichos DELTAS de amarre están ligados a coordenadas Planas Cartesianas, las cuales son transformadas a Elipsoidales con origen Nacional para su proceso. A estos se ligan con ceros atrás los demás puntos de la poligonal.

Terminada el trabajo de campo se procede a bajar la información de la estación total Gowin y procesarla en el AutoCAD.



## 10. TOMA DE INFORMACION

La toma de información se realizó siguiendo la metodología para los levantamientos topográficos donde se necesita la parte planimetría del terreno. Para este trabajo se hizo un recorrido del terreno, tener un conocimiento más real del alcance del levantamiento, cabe señalar que los mojones están debidamente ligados a coordenadas reales, que se obtuvieron a partir de un sistema GPS. La poligonal se trazó utilizando el método de ceros atrás. Los vértices de las poligonales se observaron mediante lecturas directas del aparato y las distancias entre vértices se determinan midiendo adelante y atrás para evitar posibles errores en la medición de la misma. Al tiempo que se fue avanzando con el levantamiento planimétricos. Al obtener la información de campo se continuó con los trabajos correspondientes de procesamiento de datos. Para ello, se procede a extraer los archivos del Colector de datos TOPCON LINK V.8.2.3, con el fin de realizar el cálculo y ajuste de la misma en otro programa.

**PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:** Para la elaboración de los planos se generaron nubes de puntos, que es la posición verdadera que tienen todos y cada uno de los puntos tomados en campo, a partir del archivo de texto obtenido en el procesamiento de coordenadas. Estos datos se clasifican de acuerdo a la descripción de los puntos en un procesador de texto o una hoja de cálculo y se cargan en un programa de dibujo, en este caso Auto CAD v.2021. Ya en Auto Cada, se procede a la interpretación de las carteras de campo, uniendo mediante líneas y/o convenciones los puntos de acuerdo a los esquemas dibujados en las carteras. Este procedimiento se realiza hasta unir de forma consistente todos los puntos. Los planos se realizaron a diferentes escalas, para la observación precisa y sin distorsión de los detalles levantados. La información se guarda en medio magnético,

lista para ser impresa a color y con las dimensiones adecuadas. El resultado es planos pre definitivos, los cuales pasan a un control interno para su verificación. Una vez hecho el control de calidad se generó un plano definitivo para la presentación definitiva de la información de campo.

## 11. PRESENTACION Y ENTREGA DE LA INFORMACION

Se hace entrega de informe escrito, copia magnética de toda la información y planos digitales en formato DWG. Correspondiente a la planta.

## 12. REQUISITOS ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

- Declaro que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- ❖ Participe como Perito en un Proceso Reivindicatorio del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo.

RADICACION: 76-622-40-03-001-2019-00252-00

DEMANDANTE: Edda Cenery Quintero Campo

DEMANDADO: Luis Agobardo Bernal Posso

- ❖ Participe como Perito en un Proceso Reivindicatorio del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo.

REFERENCIA: Presentación de Dictamen Pericial en Proceso Reivindicatorio de Dominio

DEMANDANTES: José Luis Benites Zapata y María Carmen Castillo de Zapata

DEMANDADOS: Manuel Alejandro alcalde Martínez y Nelson Alfonso Ospina Montoya

RADICACIÓN. 76-622-4003-001-2021-00002-00

- ❖ Participe como Perito en un Proceso Reivindicatorio del Juzgado Civil Municipal de Roldanillo.
- ❖ **REFERENCIA:** Proceso Verbal de Pertenencia
- ❖ **DEMANDANTE:** Gonzalo Zuluaga Mejía
- ❖ **DEMANDADO:** Diego Fernando Zuluaga Mejía
- ❖ **RADICACIÓN.** 76-622-40-03-001-2018-00256-00

- Declaro que NO he sido designada en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
- Declaro que NO me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.
- Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados NO son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.
- Declaró que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados NO son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

### 13. CONCLUSIONES

- ❖ El día 17 de abril se realizó la visita a la propiedad ubicada en la zona rural del municipio de Roldanillo valle, se identifica que el predio posee un área de 12.470,77 m<sup>2</sup> dicho dato se obtiene de la realización del levantamiento planimétrico.
- ❖ Los documentos aportados, son certificados de tradición:
  - **Matrícula 380-16460** reza un área de 10.000 m<sup>2</sup>
- ❖ De acuerdo al certificado de tradición aportado 380-34788 el predio posee un área menor que la real en terreno.
- ❖ El predio este cercado en su totalidad con alambre de púas y postes en madera
- ❖ No se nos aporta el código catastral completo para la verificación del área en la plataforma de catastro.
- ❖ El predio coincide en la ubicación de acuerdo a la descripción de linderos del certificado de tradición aportado.
- ❖ En el predio se encuentran dos obras un pozo séptico 7 un tanque de agua

### 14. ANEXOS

- Cartera de Coordenadas
- Registro fotográfico del levantamiento
- Tarjeta Profesional y cedula del Topógrafo.
- Certificado de vigencia cnt del Topógrafo

# ANEXOS

***REGISTRÓ FOTOGRAFICO.***



COSTADO SUR



COSTADO OCCIDENTE

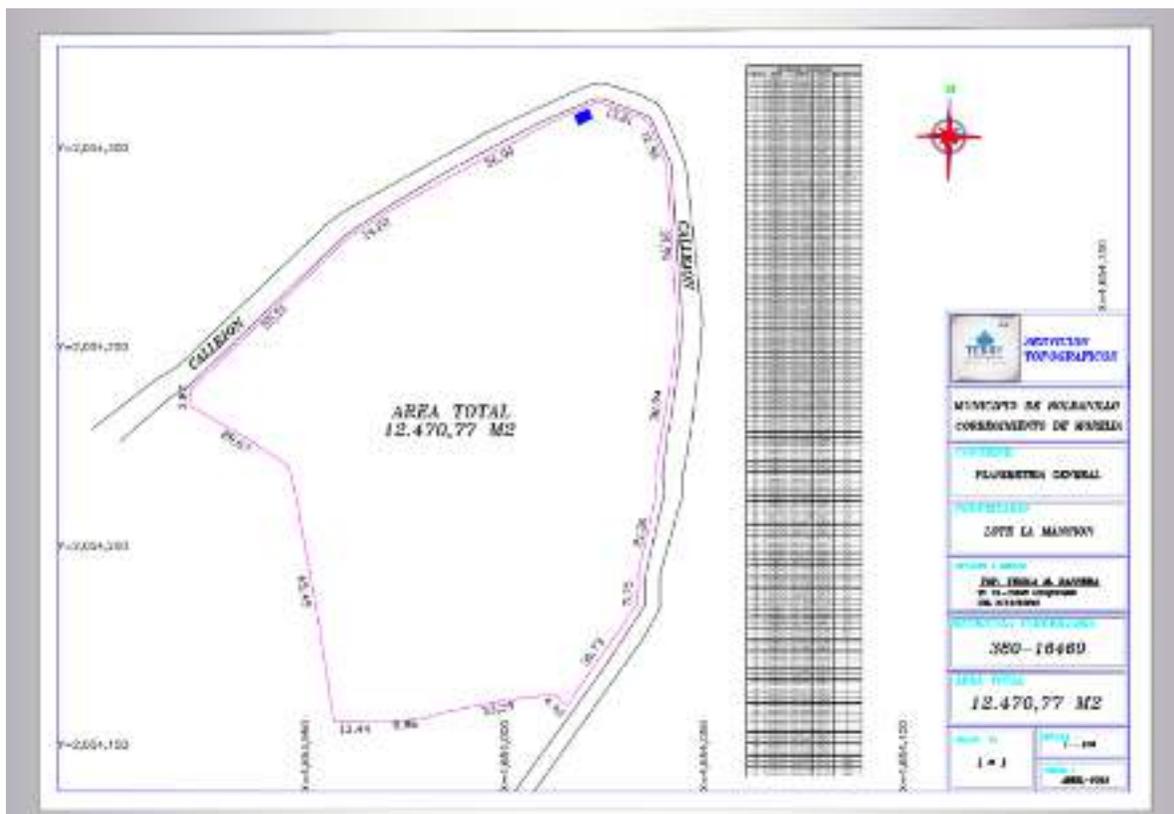


COSTADO ORIENTE



COSTADO NORTE

## PLANO TOPOGRAFICO



## CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL TOPOGRAFO



## **CERTIFICADO DE VIGENCIA CNT DEL TOPOGRAFO**



República de Colombia  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**  
Ley 79 / 79

**CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 236983/2021**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA**

**HACE CONSTAR**

Que el(la) Señor(a) **YESICA MARIA BARRERA CUESTAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1094904093**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**, bajo la Licencia Profesional No. **01-13093** con fecha de expedición del **22 de Marzo de 2011**.

Que el(la) Señor(a) **YESICA MARIA BARRERA CUESTAS**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-13093** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

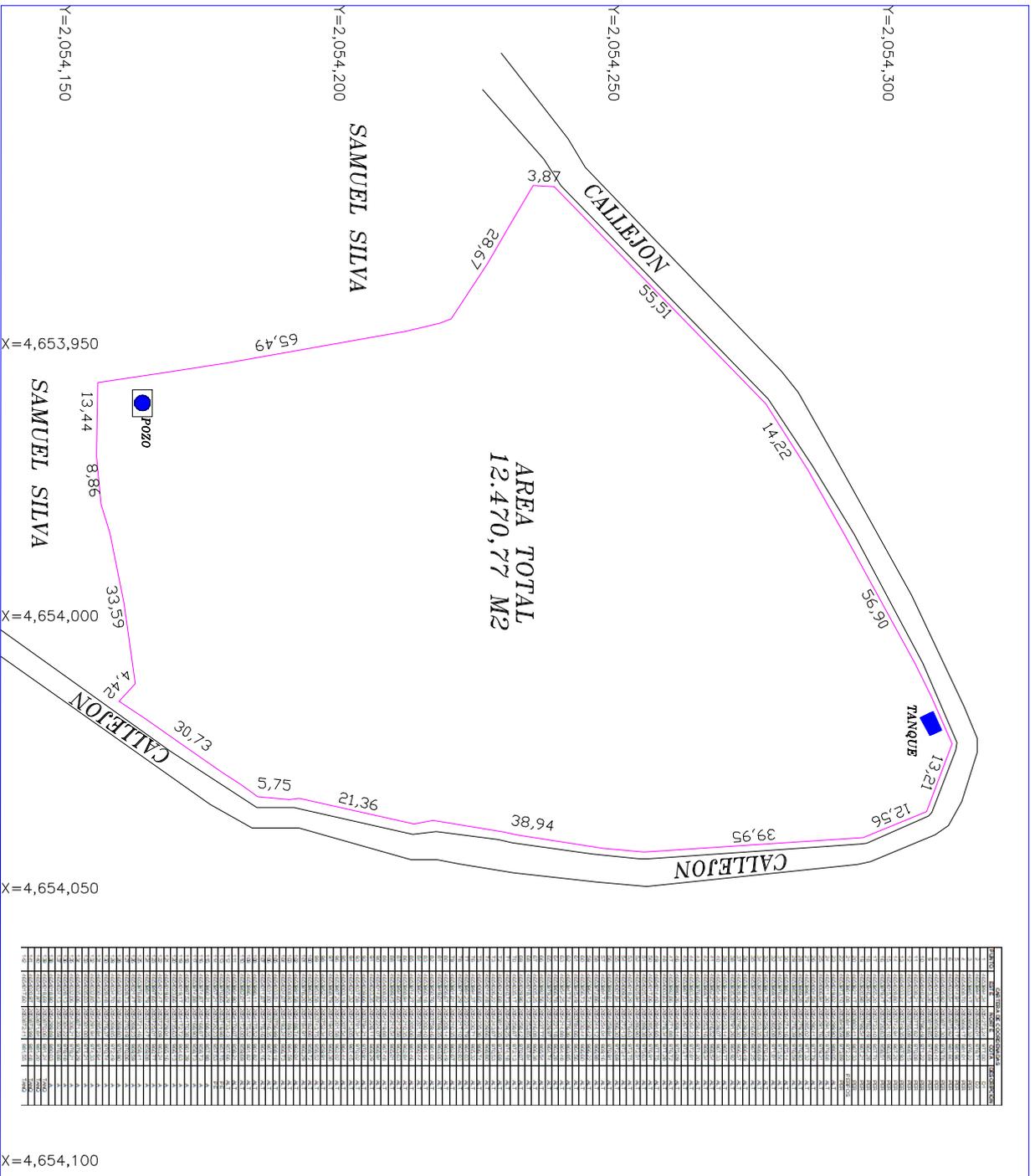
Dada en Bogotá, D.C. a los **15 días** del mes de **Julio** de **2021**.

**LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO**  
Director Ejecutivo

**\*Firma del profesional**

\*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos conciliatorios. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

- Notas:
- 1- El servidor certificado no cumple la Licencia Profesional para ejercer su cargo.
  - 2- La validez del documento se puede verificar en la página web [www.cpnt.gov.co](http://www.cpnt.gov.co) a través del número de certificado de Vigencia.
  - 3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Designado 3 de la Ley 961 de 2010.



ORDEN	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD
1	TERRENO	12.470,77	M2
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...



PLANOS No  
**1 de 1**

FECHA :  
ABRIL-2023

ESCALA :  
1:100

AREA TOTAL  
**12.470,77 M2**

MATRICULA INMOBILIARIA  
**380-16460**

LEVANTO Y DIBUJO  
TOP. YESSICA M. BARRERA  
TP 01-13028 INQUINDIO  
CBL 31647292949

CONTIENE:  
PLANIMETRIA GENERAL

PROPIETARIO  
LOTE LA MANSION

SERVICIOS TOPOGRAFICOS  
TERRA  
MUNICIPIO DE ROLDANILLO  
CORREGIMIENTO DE MORELIA

X=4,654,150